

DIVORCIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL a CORNELIA BETAN COURT SÚLCA, demandado del juicio de Divorcio seguido por Juan Ricardo Páez Tauri, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: Juan Ricardo Páez Tauri
DEMANDADA: CORNELIA BETAN COURT SÚLCA
JUICIO: Divorcio No. 1653-92-IGM-TRAMITE: Verbal Sumario

CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, diciembre 11 de 1992.- Las 15:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar con un extracto de la misma y esta providencia a la demandada CORNELIA BETAN COURT SÚLCA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y atento juramento rendido por el actor de que desconoce el domicilio actual de la demandada. Tomese nota del casillero judicial que señala el actor y se registre el documento presentado. Cítese y Notifíquese. - J. Dr. Wilfredo Vinuesa Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.
Lodo Rubén Giler Cedeño
SECRETARIO
Hay un sello
mcm/250

R. del E.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JUAN AGUAS YANEZ

ACTORA: ROSA CLEMENTINA TOA-PANTA FLORES

DEMANDADO: JUAN AGUAS YANEZ

JUICIO: DIVORCIO N° 190-92-OM

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DEFENSOR: DR. JORGE MORENO AYALA

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 13 de octubre de 1992 las 14:15.- VISTOS:

Por haberse dado cumplimiento a la providencia de 18 de septiembre de 1992, la demanda que antecede es clara, precisa, y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario propuesto. Cítese al demandado señor JUAN AGUAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

08 ENE 1993

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de octubre de 1992, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 92.1.1.1.1807 de 13 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Santo Domingo de los Colorados bajo el # 6 del Registro Mercantil, el 03 de diciembre de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/85'630.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/136'230.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/72'483.000 mediante capitalización de las Utilidades no Distribuidas; y, \$/13'147.000 mediante capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUQUES (\$/136'230.000), que estará dividido en ciento treinta y seis mil doscientas treinta acciones de un mil sucres cada una (\$/1.000)".

Quito, 06 de enero de 1993

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/248

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de noviembre de 1992, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo mediante Resolución N° 92.1.1.1.2017 de 17 de diciembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2558, tomo 123, el 28 de diciembre de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/207'500.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/437'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/28'928.000 mediante capitalización de la reserva legal; \$/117'755.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; \$/858.000 mediante capitalización del superávit; y, \$/59'959.000 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos treinta y siete millones de sucres (\$/437'000.000), dividido en cuatrocientas treinta y siete mil acciones de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al cuatrocientos treinta y siete mil inclusive....".

Quito, 05 de enero de 1993

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/305